

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50452 MURCIA

Edicto

Doña Ana Isabel González Peinado, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º- Que en los Autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección Primera Declaración concurso 0000101 /2018 y NIG n.º 3003047120180000189 se ha dictado en fecha 17 de octubre de 2018, Auto de declaración de concurso necesario del deudor Exportación y Agricultura Peyma, S.L., con CIF B-30892202, cuyo centro de intereses principales lo tiene en San Pedro del Pinatar (Murcia), calle Caridad, número 5, 2.º derecha CP 30740.

2.º- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a la sociedad Ceinme, Centro de Mediación Empresarial, Arbitraje y Administración Concursal de la Región de Murcia, S.L.P., CIF número 73862906, con domicilio en calle San Nicolás, número 2 (Murcia), teléfono 968220262, fax 968215630 y dirección de correo electrónico gines@lineauno.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Murcia, 19 de octubre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A180062569-1